



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00139 00
ASUNTO	ANEXA CONSTANCIA DE PAGO AL ESTIMATIVO DE LA INDEMNIZACIÓN. REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA.

Se agrega al dossier la constancia de pago que al estimativo de la indemnización - \$103.765.352,00- efectuara la parte demandante a órdenes del Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2º, artículo 27 de la Ley 56 de 1981 y, del artículo 2º, Decreto 2580 de 1985.

Seguidamente, se conmina a la parte demandada para que proceda a comunicarle a los Peritos (Avaluator e IGAC) su designación, tal como se ordenara desde el 03 de agosto adiado (archivo 39); sin lo cual no puede continuar el trámite del proceso dada la objeción elevada.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>130</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>24 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dca408f5c9dc5a8260bbfed37a2083c125782465ad903375bf6c894c90d3f77e

Documento generado en 23/08/2021 12:42:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>